

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECTORA REGIONAL CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar once (11) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Complementaria para la atención de la demanda social y/o relacionamiento corporativo en la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 7323.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira del SENA a contratar los servicios de once (11) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Complementaria para la atención de la demanda social y/o relacionamiento corporativo en la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas”*

Dada en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha,

Autorización No. 035 del 3 de septiembre de 2023.

Firmado
digitalmente por
LINDA DE JESÚS
TROMP



VILLARREAL

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL

Directora Regional



Proyectó: Miguel Fonseca
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios – 441040.

Revisó: Paola Curiel Gómez
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios – 449222

Regional Guajira
Calle 21 Avenida Aeropuerto, Riohacha – La Guajira.
PBX 57 7273882